

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
CUENTA RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL REGIONAL RISR

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
JUNTO CON EL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
ESTADO DE LA CUENTA RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL REGIONAL RISR

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1 NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

Constitución

El 27 de diciembre del año 2000 se expidió la Ley 628 por la cual se decretó el Presupuesto de Rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones, para la vigencia fiscal 2001, incorporándose partidas por valor de 96.000.000 y 45.000.000 dentro de la sección presupuestal 1301 Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En el año 2002 y mediante decreto 2888 de 2001 se apropiaron 115.624.000 que administraría FINDETER como Unidad Ejecutora Especial del Presupuesto General de la Nación.

Al 31 de diciembre del 2003 se culminó el giro de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda.

Actualmente la cuenta tiene como actividad principal el recaudo de los pagos o Legalización, que efectúan los entes territoriales, producto de la liquidación de los convenios.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

En sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros, la entidad utiliza las normas prescritas por la Superintendencia Financiera, las de la Contaduría General de la Nación y en lo no establecido en ellas las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia establecidas en el Decreto 2649 de 1993. Adicionalmente con las políticas contables internas, que forman parte del sistema de gestión integrado.

El administrador del fondo o cuenta especial administrado, ha efectuado un análisis sobre la clasificación de los grupos designados según el decreto 2784 de 2014, y se determinó que no encaja en ninguna de la clasificaciones allí descritas; por tal razón se continuara aplicando lo dispuesto en el decreto 2649 de 1993, y las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Disponible:

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta la Entidad tales como: Depósitos en bancos y otras entidades financieras.

Cuentas Por Cobrar:

Registra los valores pendientes de cobro tales como las cuentas derivadas de acuerdos de pago y costas judiciales y demás sumas por cobrar devengadas por cualquier otro concepto.

Cuentas Por Pagar:

Las cuentas y documentos por pagar representan las obligaciones a cargo de la Entidad originadas en el recaudo de las obligaciones canceladas por los entes territoriales, que deben ser girados al tesoro nacional.

Pasivos Estimados y Provisiones:

Se deberán contabilizar provisiones para cubrir pasivos estimados o perdidas probables, cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas, las provisiones deben ser justificadas, cuantificables y confiables.

Patrimonio:

Está constituido por los movimientos de aportes recibidos e intereses generados y la utilización de los mismos.

Cuentas de orden:

Las cuentas de orden permiten el registro de operaciones y otras situaciones que no corresponden en todos los casos a las cuentas activas ni pasivas, pero cuya información es

importante para la administración, como es el caso de los saldos por justificar de los convenios con entes territoriales.

NOTA 3. DISPONIBLE

Está conformado por saldos en las cuentas corrientes bancarias, donde son depositados los reintegros de los entes territoriales.

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
BANCO		
DAVIVIENDA	<u>163,951</u>	<u>8,441</u>

No existían restricciones para su disponibilidad.

La conciliación bancaria del fondo no presenta partidas pendientes de registrar en libros.

NOTA 4 CUENTAS POR COBRAR

Esta cuenta registra un saldo por valor de 3.838 (en 2015 1022), correspondiente a otras cuentas por cobrar, de los cuales 1.022 se encuentran provisionados.

NOTA 5 CUENTAS POR PAGAR

Esta cuenta registra la suma de 166.767 (en 2015 8.441) y corresponde a los dineros pendientes de girar al Tesoro Nacional.

NOTA 6 CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden presentan los valores no justificados por parte de los Entes Territoriales, en la liquidación de los convenios suscritos como fondos de cofinanciación y registrados inicialmente como cuentas por cobrar, a diciembre 31 de 2016 registran un saldo de 415.307, (a 2015 644.789). Es de anotar que este registro de traslado se realiza

dando cumplimiento al concepto recibido de la Contaduría General de la Nación en su comunicado 20109-147177 del 05 de noviembre del 2010.

Como resultado de la gestión realizada por FINDETER y en virtud al Decreto 3734 del 20 de octubre de 2005 y el Decreto 4473 de 2006, el Programa de Recursos de Inversión Social Regional RISR, registra los siguientes saldos por los conceptos detallados a continuación:

Concepto	2016	2015
Normal	<u>415,307</u>	<u>644,789</u>
Total	<u>415,307</u>	<u>644,789</u>

Para efectos de lo registrado en el rubro cartera normal, cabe destacar que este valor corresponde al saldo adeudado por los entes territoriales que no se encuentra con acuerdos de pago suscrito, ni en proceso de ley 550, los cuales son reconocidos en cuentas de orden según lo indicado por la contaduría general de la nación en su comunicado 20109-147177 del 05 de noviembre de 2010.